de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe de Arcona Zubeta

José Mª. de Arcárate
Srio.

En la villa de Vergara á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, previa la convocatoria oportuna y bajo la Presidencia del Sor. D. Felipe de Arcona Zubeta, se reunieron en sesion extraordinaria los Sres. D. Domingo Aldasoro, 2º Tente. de Alcalde, D. Jose Mª. de Guenicavita Sres. Síndico, D. Jose Cuadrado, D. Ignacio Urnaldi, D. Jose Mª. Acosta, D. José Mª. Narvaiza y D. Luciano Lavaleta, Regidores, que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y los Sres. Aldasoro y Lavaleta dieron el descargo de la comision que habian conferido ante la Diputacion Foral en representacion de este Ayuntamiento, esponiendo detalladamente cada uno de los asuntos que habian sido objeto de su conferencia con la citada Diputacion; en su consecuencia esta Corporacion Municipal acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Concejales Aldasoro, Cuenio y Lavaleta para que presenten un proyecto de arreglo con el semblante de arbitrios por daños y perjuicios consiguientes al planteamiento del Sistema de libre venta del vino y aguardiente, formulando al propio tiempo las condiciones de remate de los mismos artículos, quedando en ellas á cargo de la villa los derechos de Peldato, se levantó con tanto esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe de Arcona Zubeta

José Mª. de Arcárate
Srio.